



## UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2024-2025

### ANEXO I

#### CENTRO UPV

ETSEAMN, Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Agronòmica i del Medi Natural

#### TITULACIONES

Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural  
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural  
Grado en Biotecnología  
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Grado en Biotecnología  
Doble Grado en Ingeniería Agroalim. y del Medio Rural + Grado en Ciencia y Tecno. de los Alimentos  
Doble grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural + Ciencias Ambientales  
Doble grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos + Administración y Dirección de Empresas

Máster Universitario en Enología  
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica  
Máster Universitario en Ingeniería de Montes  
Máster Universitario en Ingeniería Bioambiental y del Paisaje  
Máster Universitario en Ganadería de Precisión

Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Enología  
Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Ingeniería Bioambiental y del Paisaje  
Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Ganadería de Precisión  
Doble Máster Universitario en Ingeniería de Montes + Ingeniería Bioambiental y del Paisaje  
Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Biotecnología Molecular y Celular  
Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Ciencia e Ingeniería de los Alimentos  
Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Economía Agroalime. y del Medio Ambiente  
Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Gestión de la Calidad y Seguridad Alimenta.  
Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Sanidad y Producción Vegetal

#### DESTINOS

Se pueden consultar en Aire/Documentación/LISTADO DE DESTINOS PARA EL CURSO 24-25.pdf  
También en <http://iro-etsiamn.webs.upv.es/> apartado Outgoing Students

#### LLAMADA ASOCIADA EN AIRE

ERASMUS 2024 ETSEAMN

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Alumnos que hayan cursado estudios previos en una universidad distinta de la UPV:  
-Expediente de notas con indicación expresa de la nota media.
- Certificados de idiomas válidos según el Anexo II de la convocatoria (no es un requisito).
- ARP Acuerdo de Reconocimiento Preliminar con indicación de un máximo de tres destinos solicitados por orden de preferencia. Sólo se rellenarán las asignaturas propuestas para el primer destino solicitado.



El ARP es un requisito y, por ello, si no se adjunta debidamente cumplimentado, con la lista de asignaturas de la ETSEAMN y también de destino, se entenderá que la solicitud NO cumple los requisitos y no será motivo de subsanación.

El ARP está disponible en Aire/Ver instrucciones/ARP.pdf

También en <http://iro-etsiamn.webs.upv.es/> apartado Outgoing Students

## REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO

### Requisitos para todas las titulaciones

-Solo se podrá solicitar la movilidad para los mismos estudios y en el mismo Centro en los que se esté matriculado en el momento de la solicitud. Si una vez registrada la solicitud de beca de movilidad y, en cualquier momento anterior a la realización de dicha movilidad, el estudiante cambia de Centro o de titulación, la solicitud será anulada automáticamente.

Este requisito afecta también a los dobles grados y dobles másteres: sólo se puede solicitar la movilidad para cursar asignaturas y/o TFG/TFM de la titulación cuya ERT (Entidad Responsable del Título) sea la ETSEAMN.

La Oficina de RRII no puede tramitar becas ni convalidar asignaturas o TFG/TFM de una titulación con una ERT distinta de la ETSEAMN.

-En el curso de la movilidad estar matriculado de, al menos, 24 créditos en ETSEAMN para movilizaciones de 1 semestre y al menos 54 créditos para movilizaciones de curso completo.

-Cumplir los requisitos del destino solicitado: no se asignarán destinos para los que no se cumplan los requisitos de la institución de destino.

-El cumplimiento de todos los requisitos se revisará una vez publicadas las actas de notas del semestre B del curso 23-24. Se cancelará la solicitud de beca Erasmus a los estudiantes que no cumplan alguno de ellos aunque ya se estuviera tramitando su aceptación en destino.

Es un requisito imprescindible aprobar en destino un mínimo de 12 ECTS para estancias de 1 semestre o 24 ECTS para estancias de curso completo. Si no se aprueba este mínimo de créditos, se entenderá que se ha hecho un aprovechamiento insuficiente, y por tanto un mal uso de la beca de movilidad, y se exigirá la devolución del importe íntegro recibido.

-No podrán participar en ninguna convocatoria de becas de movilidad de la ETSEAMN aquellos estudiantes que hayan renunciado a una beca, después de haber sido nominados en destino, sin causa justificada. Tampoco los estudiantes que, una vez nominados, no se incorporen a destino sin avisar de su renuncia de beca a la Oficina de RRII de la ETSEAMN.

### Requisitos específicos según la titulación

#### ESTUDIANTES DE GRADO

##### **a) Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural**

Estar matriculado de 2º (o cursos superiores) en el momento de la solicitud. Haber superado 108 ECTS antes de la incorporación a destino: todos los créditos de 1er curso del grado, 60 ECTS y parte del 2º curso, 48 ECTS.



### **Grado en Biotecnología**

Estar matriculado de 2º (o cursos superiores) en el momento de la solicitud.  
Haber superado 141 ECTS antes de la incorporación a destino.

### **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**

Estar matriculado de 2º (o cursos superiores) en el momento de la solicitud.  
Haber superado 141 ECTS antes de la incorporación a destino.

### **b) Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Grado en Biotecnología Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**

Estar matriculado de 2º (o cursos superiores) en el momento de la solicitud.  
Haber superado 141 ECTS antes de la incorporación a destino.

Para preparar un acuerdo de estudios:

- La recomendación de la oficina de RRII, y la opción más sencilla para completar un acuerdo de estudios coherente y, por tanto, menos arriesgada a la hora de convalidar asignaturas, es solicitar la movilidad para el 5º curso, cuando los créditos no relacionados con el TFG pertenecen a una sola titulación.
- La segunda opción, factible, pero menos recomendable, es solicitar la movilidad para el semestre B de 3º o 4º curso, con todas las asignaturas pertenecientes a una misma titulación. Esta opción supone que el curso siguiente a la movilidad se tienen que completar en la ETSEAMN las asignaturas no cursadas en el curso de la movilidad.
- La tercera opción es la más complicada y arriesgada, y por tanto desaconsejable desde la oficina de RRII. Esta opción consiste en preparar la movilidad para 3º o 4º curso, ya sea para un semestre o los dos, con asignaturas mezcladas de ambas titulaciones, tal y como aparecen en el plan de estudios del doble grado. Dadas las infinitas variantes posibles, existe el peligro de que una vez en destino, no se puedan cursar todas las asignaturas propuestas y comprometidas en el acuerdo de estudios (ARE). Si esto ocurriera, sólo se convalidarían las asignaturas aprobadas e incluidas en el ARE y, por tanto, podría incumplirse la norma general del mínimo número de créditos, que llevaría a la anulación de la beca y consiguiente devolución de la cuantía recibida. Para evitar que esta situación anómala ocurra, si se opta por esta arriesgada opción, sólo tendría sentido proponer intercambio académico con aquellos destinos que ofrezcan asignaturas para las dos titulaciones y que, además, todas las asignaturas del acuerdo se impartan en el mismo campus. Además de la imposibilidad física de cursar asignaturas en ubicaciones separadas, hay que tener en cuenta que muchas universidades limitan la matrícula en titulaciones diferentes, sobre todo si no figuran en el acuerdo original firmado por ambas instituciones. Siendo un riesgo innecesario, cualquier problema derivado de elegir esta opción será responsabilidad única del estudiante que solicita la movilidad.

### **c) Doble grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural + Ciencias Ambientales**

#### **Itinerario empezado en ETSEAMN (195)**

Estar matriculado de 2º en la ETSEAMN en el momento de la solicitud. Haber superado 108 ECTS antes de la incorporación a destino: todos los créditos de 1er curso del grado, 60 ECTS y 48 ECTS del 2º.



### **Itinerario empezado en EPSG (196)**

Estar matriculado de 4º en la ETSEAMN en el momento de la solicitud y tener superados los 180 créditos de los cursos anteriores de la titulación de Ciencias Ambientales.

### **d) Doble grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos + Admin. y Dirección de Empresas**

Estar matriculado de 2º (o cursos superiores) en el momento de la solicitud.

Haber superado 141 ECTS antes de la incorporación a destino.

Para preparar un acuerdo de estudios existen dos posibilidades:

- La recomendación de la oficina de RRII, y la opción más sencilla para completar un acuerdo de estudios coherente, y por tanto menos arriesgada a la hora de convalidar asignaturas, es solicitar la movilidad para el semestre A de 4º en los que todas las asignaturas son de la titulación de ADE y siempre según la normativa propia de la Facultad de ADE. La solicitud se hará en la convocatoria de FADE.

- La segunda opción, factible pero menos recomendable, es solicitar la movilidad para el semestre B de 3º o 4º curso, cursando en movilidad sólo asignaturas de la titulación de CTA. Esta opción supone dejar para cursos posteriores aquellas asignaturas de ADE no cursadas durante la movilidad y que pertenecen al semestre B de 3º o 4º curso en el plan de estudios. Si se elige esta opción, la solicitud se hará en la convocatoria de la ETSEAMN.

### **ESTUDIANTES DE MÁSTER**

- a) Estar matriculado en el 1r curso del máster y haber superado al menos la mitad de los créditos de la titulación antes de incorporarse a destino.
- b) Sólo se puede solicitar la movilidad para cursar asignaturas y/o TFG/TFM de la titulación cuya ERT (Entidad Responsable del Título) sea la ETSEAMN.

### **DOBLES MÁSTERES**

- a) Estar matriculado en el 1r curso del máster y haber superado al menos la mitad de los créditos de una de las dos titulaciones antes de incorporarse a destino.
- b) Se puede solicitar la movilidad indistintamente para una de las dos titulaciones en los siguientes Doble Másteres:

Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Enología

Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Ingeniería Bioambiental y del Paisaje

Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Ganadería de Precisión

Doble Máster Universitario en Ingeniería de Montes + Ingeniería Bioambiental y del Paisaje

- c) Sólo se puede solicitar la movilidad para la titulación de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica en los siguientes Dobles Másteres, ya que la ERT del otro máster no es la ETSEAMN:

Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Biotecnología Molecular y Celular

Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Ciencia e Ingeniería de los Alimentos

Doble Máster Universitario en Ing. Agronómica + Economía Agroal. y del Medio Ambiente

Doble Máster Universitario en Ing. Agronómica + Gestión de la Calidad y Seguridad Alimentaria.

Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica + Sanidad y Producción Vegetal

## CRITERIOS DE VALORACIÓN/PROCESO DE SELECCIÓN

El Baremo de Selección [B<sub>s</sub>] para asignar las becas Erasmus+ consiste en la valoración de estos dos méritos: nota del expediente académico [E 70 %] y conocimiento de idiomas [I<sub>d</sub> 30 %]. El resultado del baremo será un número comprendido entre 0 y 10

$$B_s = E + I_d; \quad (B_s \text{ de } 0 \text{ a } 10)$$

En caso de empate al computar B<sub>s</sub> tendrá prioridad el aspirante con mayor nota media N<sub>a</sub>. De persistir el empate, tendrá prioridad el aspirante con mayor número de créditos superado, después el número de MH obtenidas y, si se mantiene el empate, se dirimirá por sorteo.

a) Nota media ( E de 0 a 7 puntos ):

Ponderación de la nota media del expediente académico del solicitante en el momento de la solicitud ( N<sub>a</sub> de 0 a 10 ) y la nota media más alta de entre los alumnos que han presentado solicitud de beca Erasmus 2021 en la misma titulación ( N<sub>m</sub> de 0 a 10 ), según la siguiente ecuación:

$$E = \frac{7 \cdot N_a}{2 \cdot N_m - N_a}$$

En el caso de dobles titulaciones (grados y másteres) cuya ERT en las dos titulaciones implicadas es la ETSEAMN, se considerará la nota media más elevada de entre las TRES titulaciones a considerar.

Ej.: para calcular la nota media más alta para el Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Grado en Biotecnología: se tendrá en cuenta la nota más alta de entre:

- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Grado en Biotecnología
- Doble Grado en Ingeniería Agroalm. y del Medio Rural + Grado en Biotec.

En el caso de dobles titulaciones (grados y másteres) cuya ERT en una de las dos titulaciones implicadas NO es la ETSEAMN, se considerará la nota media más elevada de entre las DOS titulaciones cuya ERT es la ETSEAMN.

Ej.: para calcular la nota media más alta en el Doble Grado en Ing. Forestal y del Medio Natural + Ciencias Ambientales:

- Grado en Ing. Forestal y del Medio Natural
- Doble Grado en Ing. Forestal y del Medio Natural + Ciencias Ambientales.

b) Conocimiento de idiomas (I<sub>d</sub> de 0 a 3 puntos) certificados admitidos según el Anexo II que acompaña esta convocatoria:

NIVEL ACREDITADO	C2	C1	B2	B1
I <sub>d</sub>	3	2	1	0.5

En el caso de presentar más de un certificado del mismo idioma sólo se computará el de mayor nivel.



En caso de certificar más de un idioma se sumará la puntuación hasta un máximo de 3 puntos. No se pueden obtener más de 3 puntos en este apartado.

A efectos de contabilizar en el baremo de selección, no se aceptará ningún certificado presentado después de finalizado el plazo de solicitud de esta beca; este supuesto NO será considerado como una subsanación de errores de la solicitud.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

Asignación por orden de baremo atendiendo a la lista de preferencias de cada alumno.

### **PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN**

Antes del 14 de enero de 2024

### **PLAZO DE ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN**

10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de valoración.

### **PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN**

Tras comprobar las alegaciones y, en su caso, enmienda de posibles errores

### **ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS**

Antes del 14 de febrero de 2024

### **PLAZO DE ALEGACIONES A LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS**

10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de valoración.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA ETSIAMN DE LAS ASIGNATURAS SUPERADAS EN DESTINO**

La participación en esta convocatoria de becas implica la aceptación incondicional de sus bases, de los requisitos del centro tal y como se recogen en este Anexo, y también los siguientes criterios:

Se exige un mínimo de créditos aprobados en destino de 12 ECTS para estancias de 1 semestre o 24 ECTS para estancias de curso completo. Si no se aprueba este mínimo de créditos, se entenderá que se ha hecho un aprovechamiento insuficiente, y por tanto un mal uso de la beca de movilidad. En caso de no alcanzar este mínimo, no habrá reconocimiento de créditos, ni siquiera de los que se hubieran aprobado por debajo de ese mínimo.

En ningún caso se convalidará un mayor número de créditos en la ETSEAMN que los créditos obtenidos (aprobados) en destino. Se recomienda cursar en destino un número mayor de créditos de los que se pretende convalidar en la ETSEAMN para prevenir problemas en caso de no superar alguna asignatura.

Un TFG/TFM en movilidad deberá tener un mínimo de 10 ects y máximo de 18 ects.

-Por debajo de 10 ects, se podrá realizar el trabajo en movilidad, pero se deberá defender en la UPV.

-Por encima de los 18 ects, se puede realizar el trabajo en movilidad, pero el exceso de créditos no se convalidará en ningún caso por asignaturas.

La convalidación de las calificaciones obtenidas en las asignaturas en destino se realizará en base a la "Tabla de conversión publicada en la web de la OPII" y aprobadas por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la UPV el 18 de octubre de 2021

<http://www.upv.es/entidades/OPII/infoweb/pi/info/TablaEquivalencias.pdf>



Para cualquier país que no estuviese incluido en estas tablas, se utilizarán las tablas de conversión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y que se encuentran publicadas en la web de la Oficina de RRII de la ETSEAMN

<http://iro-etsiamn.webs.upv.es/wp-content/uploads/2018/04/equivalencias-notas-universidades-extranjeras-2017-3.pdf>

Dicha equivalencia también se encuentra publicada en la web de la Oficina de RRII de la ETSEAMN:

<http://iro-etsiamn.webs.upv.es/wp-content/uploads/2018/04/equivalencias-notas-universidades-extranjeras-2017-3.pdf>

El 30 de septiembre del 2024 se dará por finalizado el curso a efectos de movilidad. Pasada esa fecha, no se modificará ninguna nota perteneciente a algún programa de movilidad del curso 23-24. La única excepción serán las notas que se reciban después de esa fecha y cuyas asignaturas se hayan cursado en instituciones con un final de curso más tardío que el de la UPV.

La Junta de Centro de la ETSIAMN aprobó el 9 de noviembre de 2017 unos criterios para el reconocimiento de créditos que trasladamos literalmente a continuación. Se puede acceder al documento original desde la web de la oficina de RRII <http://iro-etsiamn.webs.upv.es/> apartado Outgoing Students:

#### CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ASIGNATURAS Y TFG/TFM CURSADOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD EN LA ETSIAMN

El traslado de la calificación obtenida por los alumnos matriculados en la ETSIAMN que hayan realizado parte de sus estudios en algún programa de movilidad de la UPV se realizará en base a los siguientes criterios:

##### **Artículo 1:** Equivalencia entre asignaturas

Cuando la equivalencia entre una asignatura en la ETSEAMN y la correspondiente asignatura en destino no sea exacta en créditos y contenido, especialmente cuando el número de asignaturas a cursar en movilidad sea diferente al número de asignaturas matriculadas en la ETSEAMN, se procederá a calcular la media aritmética (sin ponderación por créditos) de las calificaciones de varias asignaturas obtenidas en destino para asignar el valor medio al grupo de asignaturas en origen que mayor afinidad presentan. Queda al criterio de la Subdirección de Acción Internacional decidir si el grado de afinidad entre pares de asignaturas requiere el reconocimiento directo de las calificaciones, o si por el contrario es más conveniente calcular y asignar el promedio de varias asignaturas debido a su disparidad temática o de créditos.

##### **Artículo 2:** Reconocimiento de créditos superados en sistemas académicos extranjeros

Queda modificado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la UPV el 18 de octubre de 2021

##### **Artículo 3:** Matrículas de honor en movilidad

Puesto que la calificación de matrícula de honor (MH) requiere evaluar el rendimiento de un determinado alumno con respecto al resto de su grupo durante toda la duración de una asignatura, y dado que los alumnos que se encuentran estudiando en el extranjero no pertenecen a ningún grupo de la ETSEAMN, la calificación de matrícula de honor no se podrá otorgar en movilidad. La única excepción admisible corresponde al programa SICUE que sigue el sistema académico español, y por tanto regula la concesión de las matrículas de honor. Este artículo sigue las recomendaciones de la Comisión de Relaciones Internacionales (CRI) de la UPV del día 9 de febrero de 2017.